

Expediente: PLN/2021-2

Asunto.- Sesión plenaria de carácter ORDINARIO

Fecha celebración: 22 de Junio de 2021

Documento: Borrador del Acta

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Alcalde:

D. Ignacio Herrero Asensio

Concejales asistentes:

D Antonio M. Melús Navarro

D Victoriano Redrado Cacho

Dª Mª José Alonso Serrano

D. José Javier Vicente Inés

D Fernando Gascón Romero

Dª Laura Romero Romero

D Antonio Embid Loscos

D Carlos Javier Martín Carrera

D Jesús Romero García

D Francisco Javier Ruiz Sanchez

EXCUSA su asistencia:

Secretario:

Mª Aránzazu Martínez Velasco

En Illueca, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, cuando son las veinte horas y quince minutos se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

ORDEN DEL DÍA





- 1º Aprobación del Acta del Pleno de fecha 11 de febrero de 2021.
- 2º Aprobación del inventario de bienes de rustica y, si procede, de la actualización del inventario de bienes de urbana.
 - 3º Revisión condiciones laborales de D. Jose Luis Bartolomé Gascón.
 - 4º Revisión condiciones laborales de Dña. Jeanettte Gascón Lorenzo.
- 5º Procedimiento de Revisión de Oficio del Acuerdo Plenario de 4 de noviembre de 2020 de modificación de condiciones laborales de Dña. Manuela Tobajas Pérez.
- 6º Revocar Acuerdo de Delegación Intersubjetiva de competencias en materia de Disciplina Urbanística a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 7º Licencia ambiental de actividades clasificadas para Explotación Ganadera de Ovino, Ref. catastral: 50127º02500860000JG, Polígono 25, Parcela 86 Paraje: SOLANA VALITRE, expediente 199/2021.
- 8º Licencia ambiental de actividades clasificadas para Explotación Ganadera de Ovino, Ref. Catastral: 50127º02500860000JG, Polígono 25, Parcela 86 Paraje: SOLANA VALITRE, expediente 199/2021.
 - 9º Pirasa.
- 10º Memoria de Modificación Presupuestaria nº 2021/MOD/002 del presupuesto del ejercicio 2021.
 - 11º Decretos e informes de Alcaldía.
 - 12º Informes de Secretaria.
 - 13º Mociones.
 - 14º Ruegos y preguntas.

Primero. Aprobación del acta del Pleno de fecha 11 de febrero de 2021.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, la cual es encontrada conforme y **aprobada por unanimidad**, siendo 11 los miembros de la Corporación.





Segundo. Aprobación del inventario de bienes de rustica y, si procede, de la actualización del inventario de bienes de urbana.

Conforme al Art. 27.1 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios, y Obras de las Entidades Locales se procede por el Pleno a **Aprobar por unanimidad** el Inventario de Bienes Rústicos y las modificaciones del Inventario de Bienes de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Illueca.

Tercero. Revisión condiciones laborales de D. Jose Luis Bartolomé Gascón

A la vista de solicitud de DON JOSE LUIS BARTOLOMÉ GASCÓN, con registro de entrada 16 de febrero de 2021, la Secretaria explica su informe y *tras una breve deliberación se* adopta retirar este punto del orden del día ya que se va a negociar el nuevo convenio colectivo de los trabajadores laborales del Ayuntamiento de Illueca.

Cuarto. Revisión condiciones laborales de Dña. Jeanettte Gascón Lorenzo.

A la vista de solicitud de DÑA JEANNETTE GASCÓN LORENZO, con registro de entrada 16 de febrero de 2021, de lo informado por la Secretaria en su informe resumimos los términos siguientes sobre su Reclasificación de grupo profesional:

En el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Illueca, Dña. Jeanette Gascón Lorenzo está clasificada en el grupo C2, Nivel 9, ya que en el momento de la firma del mismo y conforme a la Disposición Adicional Tercera del mismo" la reclasificación profesional que pueda suponer la aplicación de este Acuerdo podrá suponer un incremento del gasto público, ni incremento de las retribuciones del personal afectado en su cómputo anual."

El Ayuntamiento de Illueca, publicó el 23 de julio de 2006, las Bases de la Convocatoria para la selección de dos plazas de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, mediante concurso.

Este concurso fue superado por Dña. Jeanette Gascón Lorenzo, al estar en posesión de la titulación exigida de Título Superior en Educación Infantil.

Conforme al ANEXO II del Acuerdo de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la administración local de Aragón, con la titulación que tiene, y le fue exigida por el Ayuntamiento de Illueca, a Dña. Jeanette Gascón Lorenzo de Técnico, debería serle reconocida la clasificación profesional C 1, nivel 16, interesada por la solicitante.





El *Pleno tras una breve deliberación* **adopta por unanimidad** reclasificar a Dña. Jeanettte Gascón Lorenzo al Grupo C1 nivel 16 interesado por la misma.

Quinto. Procedimiento de Revisión de Oficio del Acuerdo Plenario de 4 de noviembre de 2020 de modificación de condiciones laborales de Dña. Manuela Pérez Tobajas.

Por parte de la Secretaria del Ayuntamiento se ratifica íntegramente en el Informe emitido por el anterior Secretario D. Sergio Esteso Labastida, de fecha 21 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Secretaría informa sobre el contenido del informe emitido por el anterior Secretario y sobre el emitido por la misma en relación al procedimiento de revisión de oficio que debe iniciarse ante una acto nulo de pleno derecho del art.47.1e) de la LPAC, al haber prescindido total y absolutamente del procedimiento legal para su adopción.

El *Pleno tras una breve deliberación* **adopta por unanimidad** aprobar el inicio del expediente de revisión de oficio del Acuerdo Plenario de 4 de Noviembre de 2020.

Sexto. Revocar Acuerdo de Delegación Intersubjetiva de competencias en materia de Disciplina Urbanística a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Presentada por el Grupo socialista solicitud de retirar este punto del orden del día se procede a la votación de esta solicitud con el resultado siguiente:

Votos a favor: 3 Grupo socialista Votos en contra: 4 Grupo popular

Abstenciones: 4 Ciudadanos

Visto el resultado de la votación, se mantiene el orden del día y se procede, a continuación a la votación del acuerdo de revocación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 Grupo popular
Votos en contra: 3 Grupo socialista

Abstenciones: 4 Ciudadanos





Se aprueba por mayoría simple la Revocación del Acuerdo de Delegación Intersubjetiva de competencias en materia de Disciplina Urbanística a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Séptimo. Licencia ambiental de actividades clasificadas para Explotación Ganadera de Ovino, Ref. Catastral: 50127º02500860000JG, Polígono 25, Parcela 86 Paraje: SOLANA VALITRE, expediente 199/2021.

Informes de secretaría

A la vista del expediente nº199/2021,instado por D. Manuel Aznar Andaluz, para la instalación de una Explotación Ganadera Ovina, **se acuerda informar favorablemente por unanimidad** la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas.

Octavo. Licencia ambiental de actividades clasificadas para el Auditorio Municipal, Ref. Catastral: 4696107XL1949N0001EU, C/Huesca, nº 13, expediente 102/2021.

A la vista del expediente nº 102/2021, tramitado del Auditorio Municipal, **se acuerda informar favorablemente por unanimidad** la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas.

Noveno. Pirasa

Presentado escrito por el Grupo PSOE, con fecha de entrada 28 de mayo de 2021, respecto a la ampliación de capital de la Empresa municipal PIRASA, de fecha 30 de Agosto de 2000, la Secretaría del Ayuntamiento Contestó en los términos que a continuación se exponen:

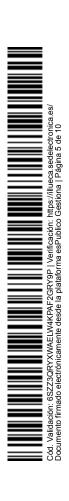
"En contestación a su escrito de fecha de entrada 28 de mayo de 2021, respecto a la ampliación de capital de la empresa municipal PIRASA, de 30 de agosto de 2000, manifestarle que la misma no fue inscrita en el Registro Mercantil.

La ampliación de capital de la Cía. PIRASA fue adoptada en Pleno, con las mayorías previstas en la legislación, en sesión de 29 de junio de 2000, efectuándose la ampliación "con cargo a las subvenciones otorgadas por la Diputación General de Aragón", certificando el acuerdo plenario el Secretario Interventor del Ayuntamiento D. Francisco Javier Llorente Serrano, Secretario a su vez de la Cía. PIRASA, conforme consta en la Escritura de ampliación interesada.

De la documentación mercantil de la Cía. PIRASA consta, y más concretamente, en el punto 2º del Acta del Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2000 lo siguiente:

"2".- CUENTAS SOCIEDAD MUNICIPAL AÑO1999. AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL.

El Sr. Presidente presenta al Consejo de Administración las cuentas de la Sociedad Municipal redactadas por MSF ASSOCIATES S.L. Vistas las cuentas del ejercicio fiscal del año 1999 y vista la





situación patrimonial resultante, este Consejo de Administración, a la vista del Resultado Patrimonial Contable, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 260-4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de evitar la disolución de PROMOCIONES INMOBILIARIAS RIO ARANDA S.A, se aprueba por unanimidad:"

"2.- Convocar Junta General a fin de Aprobar una Ampliación de Capital de hasta 150.000.000. pesetas a fin de evitar la disolución de "Promociones e Iniciativas Río Aranda, S.A."

Se adjuntan DOC Nº 1 Y 2 copia del Consejo de Administración y Junta General de fecha 29 de junio de 2000 de aprobación de Ampliación de Capital.

Las últimas Cuentas depositadas en Registro Mercantil de Zaragoza por dicha Cía. fueron las correspondientes al ejercicio de 1999.

Se adjunta DOC Nº3 información registral en relación a las cuentas anuales presentadas.

Respecto al Impuesto de Sociedades, la Sociedad PIRASA, presentó su último Impuesto en el año 2005, en cuyo balance constaba un Capital social de 60.121,21 euros. Asimismo, se presentaba en Hacienda la baja en el censo el 30 de enero de 2005, manifestando el cese de actividad de la Sociedad.

Se adjuntan DOC Nº 4 y 5 copia del último Impuesto de Sociedades y Baja censal presentada en Hacienda, acreditativa de los hechos mencionados.

De los Estatutos Sociales de la Sociedad PIRASA se concluye que conforme al Art. 15 de los mismos " los consejeros serán nombrados por periodos no superiores a la duración del mandato de la Corporación, debiendo ajustarse, por otra parte, la renovación parcial del Consejo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas."

Cada elección de nuevo Alcalde debería haber supuesto una renovación en los órganos de Administración de la Cía. PIRASA, lo que no se produjo en ningún momento por las siguientes corporaciones.

Asimismo, el Art. 7 de los Estatutos de la Sociedad Municipal preceptúan lo siguiente:"El Pleno de la Corporación asumirá las funciones de Junta General, en la forma y con las atribuciones que las leyes le otorguen. Su Presidente será el Alcalde de Illueca, ejerciendo como Secretario el del propio Avuntamiento".

Igualmente, los nuevos Alcaldes deberían haber convocado Junta conforme al Art. anteriormente mencionado.

No obstante, tiene toda la documentación de la Sociedad PIRASA en las oficinas del Ayuntamiento, para que pueda revisarla en cualquier momento y a su entera disposición.

Y para su constancia y efectos pertinentes se expide la presente contestación, a instancia de parte interesada, con el visto bueno del Sr. Alcalde."





Planteando en este acto la Secretaria a D. José Javier Vicente Inés, Presidente y Consejero en el momento de la ampliación, una serie de preguntas para esclarecer la no inscripción en el Registro Mercantil y no contabilización de la ampliación de capital en el activo de la Sociedad Municipal.

A lo que no contesta D. José Javier Vicente Inés.

Décimo. Memoria de Modificación Presupuestaria nº 2021/MOD/002 del presupuesto del ejercicio 2021.

Por parte del Alcalde se procede a explicar cada una de las partidas que comprenden la modificación presupuestaria presentada.

Se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** la modificación presupuestaria plantada.

Undécimo. Decretos e informes de alcaldía

El Sr. Alcalde da cuenta de la relación de los decretos de alcaldía comprendidos desde fecha del último pleno ordinario (n^{o} . 27 del año 2021 al n^{o} 144 del año 2021) relación que se pone a disposición de los miembros de la Corporación, no habiendo objeciones al respecto.

Más concretamente especifica los siguientes:

- 1.-Acuerdo con Hiberus para crear empleo en Illueca.
- 2.-La plataforma Zerca de comercio electrónico para potenciar el comercio en los Municipios y dar visibilidad a los comercios de los mismos.
 - 3.-Licitación de la Limpieza viaria del municipio de los edifico municipales.
- 4.-Licitación del asfaltado de varias calles de municipio.
- 5.-Solicitud del taller de Empleo.
- 6.-Solicitud de Parados de Larga Duración.
- 7.-Concesión del Inem de garantía Juvenil.
- 8.-Convenio con la Asociación de Empresas de Calzado.

Por último, comentar que se presentaron las cuentas de la Sociedad Municipal en la Cámara de Cuentas y todo está al día, pudiendo recibir el Ayuntamiento cualquier tipo de subvención.





Duodécimo. Informes de secretaría

Se informa de la remisión al MINHAP de datos correspondientes al Primer trimestre de ejecución del presupuesto al Ministerio.

Se informa del periodo medio de pago correspondiente al Primer trimestre, es de 7.72 días.

Se pone a disposición de los miembros de la Corporación informe de intervención de seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Primer trimestre de 2021, el cual resulta ser desfavorable por los motivos expuestos en el mismo. El Sr. Secretario da lectura de las conclusiones que en cada informe se vienen recordando en informes precedentes.

Reparos:

No existen contratos para diferentes obras o servicios demandaos por el Ayuntamiento que viene siendo recurrentes y que superan los umbrales permitidos por la Ley.

No existe RPT y el Convenio Colectivo está prorrogado y debe negociarse un nuevo Convenio.

Decimotercero. Mociones

D. Victoriano Redrado Cacho, expone las siguientes mociones en nombre de su partido:

Moción de fecha 18 de marzo de 2021, Solicitud del Ayuntamiento de Illueca al Gobierno de Aragón del Rehabilitación del Hospital Ernest Lluch.

Se somete a votación y **se aprueba la moción por unanimidad** de los 11 concejales presentes.

Moción de fecha 8 de junio de 2021, que presenta el grupo popular en el Ayuntamiento de Illueca para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.

Se somete a votación con el resultado siguiente:





Votos a favor: 4 Grupo popular y 4 Ciudadanos

El Grupo socialista no vota.

Moción de fecha 17 de junio de 2021 de apoyo a los Grupos de Acción Local Leader.

Se somete a votación y **se aprueba la moción por unanimidad** de los 11 concejales presentes.

Decimocuarto. Ruegos y preguntas

Por parte del Sr. Alcalde se procede a contestar los escritos presentados por el Grupo Socialista en relación a lo siguiente:

1.-Bar de las Piscinas:

El Bar de las Piscinas paga Luz y la pagará trimestralmente, conforme al contrato.

Aunque no tiene contrato independiente de luz si tiene contador que se leyó a la entrada del nuevo concesionario (22 de abril) y se leerá trimestralmente para su facturación. La facturación de la luz se realizará como una liquidación que se incorporará a la cuenta 5500, cuenta a la que se incorpora el canon que paga.

Se hace entrega de una copia del contrato de concesión del Bar de las Piscinas.

2.- Informe técnico sobre las modificaciones que se van a solicitar a Urbanismo sobre el PGOU de Illueca.

La Secretaria le informa que conforme lo hablado con disciplina urbanística, el PGOU es un plan muy complejo y sería conveniente adecuarlo y simplificarlo.

El Sr. Alcalde recuerda que hay una Comisión de Urbanismo que está trabajando en las modificaciones, en base a un Informe Técnico para la adaptación del PGOU a la LUA.

El representante del Grupo Ciudadanos se solicita y pregunta lo siguiente:

- .-Que los Acuerdos Plenarios del anterior año se intenten llevar a cabo en este año, bajada del IBI, Agua, índice multiplicador del Impuesto de Plusvalía.
- .-Las acciones que el Ayuntamiento de Illueca está efectuando en defensa de sus intereses sobre el cráneo del Papa Luna.
- Pl. España, 11 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322





Se explica por el Alcalde que la Audiencia Provincial de Zaragoza no ha reconocido la propiedad del cráneo a Sabiñán. Por parte del Ayuntamiento de Illueca se ha recurrido la decisión de trasladar el cráneo a Sabiñán por las posibles irregularidades que pudieran existir en el expediente de traslado.

Se pide información sobre la situación de la instalación de placas solares en terrenos del municipio, a este respecto el Alcalde expone que, al aprobar el inventario de fincas Rusticas ya tiene el Ayuntamiento en propiedad, las parcelas que no tenía propietario e impedían el proyecto de instalación de dicha placas solares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a 22 de Junio de 2021

La Secretaria interina,

Mª Aránzazu Martínez Velasco

El Alcalde,

D. Ignacio Herrero Asensio

